

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 15 de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el abogado designado para el proceso de la referencia no se ha pronunciado al respecto. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, quince (15) de junio de 2021

Vista constancia secretarial se REQUIERE al abogado DIEGO VLADIMIR RODRIGUEZ GOMEZ para que se pronuncie respecto a su nombramiento como abogado de amparo de pobreza conforme al inc. 2 del art. 154 C.G.P., en el proceso de la referencia, dicha designación fue notificada a la dirección electrónica diego.rodriguez16@hotmail.es el 21 de mayo de la corriente anualidad, con número de oficio 0279.

Para tal efecto se concede el término de cinco (05) días a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 090 del 16 de junio de 2021

ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO